



1472  
P/ 1538

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, **12 DIC 2016**

**VISTO:** la solicitud formulada por el funcionario de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" Inciso 02 "Presidencia de la República" señor Juan Manuel Cáceres Moncalvo a efectos de que se proceda a la transformación del cargo que ocupa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

**RESULTANDO:** I) que el peticionante ocupa un cargo presupuestado de Administrativo XIV, Escalafón C, Grado 1, Serie Administrativo;

II) que se informa que dicho funcionario viene desempeñando satisfactoriamente tareas propias del Escalafón B desde el día 5 de junio del año 2015 y que la transformación del cargo peticionado resulta necesaria para el servicio;

III) que con fecha 16 de setiembre de 2016 el jerarca de la Unidad Ejecutora manifiesta su conformidad a la presente transformación;

**CONSIDERANDO:** que el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, establece que el jerarca del Inciso deberá avalar que la transformación del cargo solicitada es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Establécese que la transformación del cargo presupuestado de Administrativo XIV, Escalafón C, Grado 1, Serie Administrativo, que ocupa el funcionario, señor. Juan Manuel Cáceres Moncalvo en un cargo de Técnico Profesional, Escalafón B, Grado 3, Serie Técnico, es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

**D. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

2016 12 20 100339